Galapa – Atlántico, 15 de octubre de 2022

Señor:
JOSE FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Galapa

Asunto: Aval Adición N° 01 del Contrato N° SPS-001-2022.
Referencia: *"Garantizar el servicio de acueducto, mediante los subsidios destinados a la población identificada, para los estratos 1, 2 y 3".*

Cordial saludo:

En cumplimiento del Decreto 565 de 1996 que reglamentó la Ley 142 de 1994, en relación con los Fondos de Solidaridad y Retribución de ingresos del orden Departamental, Municipal y Distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el artículo 11 del Decreto 565 de 1996 que dispuso *"Que las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los FONDOS DE SOLIDARIDAD Y RETRIBUCIPON DE INGRESOS, por concepto de los subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora de servicios públicos para la aplicación de los subsidios en un plazo de 30 días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (…)",* teniendo en cuenta el objeto del Contrato Electrónico N° SPS-001-2022, así como la solicitud realizada por el Contratista AguaCaribe Colombia S.A.S. E.S.P., se hace necesario ajustar los aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Galapa, por lo que el suscrito: **i)** Avala la solicitud que presenta el contratista y **ii)** solicita que se adicionen al Contrato Electrónico N° SPS-001-2022 la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($197.765.472 M/CTE).

No siendo otro el motivo del presente, quedo atento a sus comentarios.

Agradeciendo su apoyo y oportuna atención.

Cordialmente:

(Original Firmado)
_____
ING. GUSTAVO ADOLFO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación (e)

Proyectó: Alexandra Mattos del Valle // Técnico Administrativo // Secretaría de Planeación.
Revisó: Gustavo Fernández Martínez // Secretario de Planeación (e)